

POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

20180500008

12/01/2018 16:48:08

DIRECCION FINANCIERA

RESOLUCION



RESOLUCION No.

Por medio de la cual se determina el valor de los servicios académicos conexos en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, para la vigencia 2018.

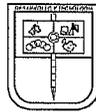
La Vicerrectoría Administrativa a través de la Dirección Financiera del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo séptimo del Acuerdo Directivo 16 de 2002,

CONSIDERANDO QUE

1. El literal g, artículo 29 de la Ley 30 de 1992, consagra que las Instituciones Universitarias tienen autonomía para arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.
2. Corresponde al Consejo Directivo del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid definir las políticas académicas, administrativas, financieras y de planeación, además, la de expedir o modificar los estatutos y reglamentos internos.
3. El Consejo Directivo de la Institución en el artículo séptimo del Acuerdo 16 de 2002, facultó a la Vicerrectoría Administrativa a través de la Dirección Financiera, para fijar los valores a cobrar para los programas de posgrados, diplomados, seminarios y otros servicios de extensión.
4. Es necesario actualizar y fijar el valor de los derechos pecuniarios de algunos de los servicios prestados por la Institución.
5. Después de los análisis económicos y financieros sobre los precios del mercado en el alquiler de bienes muebles e inmuebles, así como los parámetros y directrices económicas trazadas por el Gobierno Nacional respecto al cobro de la Educación Superior, es necesario adoptar una política para el cobro de los derechos pecuniarios durante el año 2017.
5. La Institución anualmente viene determinando estos valores, pero es necesario que dicha decisión se haga explícita a través de acto administrativo.

En mérito a lo expuesto,





RESOLUCION No.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Determinar la tarifa de los siguientes servicios académicos para el año 2018 así:

Cód	CONCEPTO	VALOR 2018
26	Acta de grado	1.600
26	Calificaciones por semestre	10.700
16	Carné	25.300
233	Carné empleados	25.300
26	Copia de documentos microfilmados	800
26	Copias que se expidan de los certificados de ingresos y retenciones en la fuente	8.100
33	Curso de vacaciones (valor por crédito) (+)	52.600
142	Curso ingles (tarifa particulares)	475.800
24	Curso ingles (tarifa estudiantes)	210.400
34	Cursos dirigidos (valor por crédito) (-)	52.600
28	Derechos de grado , incluye el valor del carné y marcada del diploma	120.400
32	Derechos de grado extraordinarios (privados)	168.100
138	Duplicado de diploma	28.300
26	Expedición de cada folio autenticado de un documento institucional en original	1.600
07	Formulario de inscripción nuevo y tecnólogo	31.200
09	Formulario de inscripción posgrados	110.400
07	Formulario de reingreso y/o transferencia externa	47.300
26	Fotocopia simple tamaño carta u oficio	120
17	Incumplimiento en citas médicas u odontológicos	10.700
38	Multa de biblioteca por incumplimiento en entrega de libros (valor día)	1.800





RESOLUCION No.

26	Otros certificados	8.000
104	Reconocimiento de asignaturas externas (valor por crédito)	26.300
26	Servicio de fotocopiado	800
30	Carne egresados	26.300
22	Silla Vacía personas matriculadas (valor por crédito)	124.200
22	Silla Vacía personas NO matriculadas (valor por crédito)	132.800
31	Validaciones (valor por crédito)	52.600
3	Seguro silla vacía	13.800

(-) CURSOS DIRIGIDOS: SE DEBE GARANTIZAR POR LO MENOS EL COSTO DE DOCENCIA DIRECTA

(+) CURSOS INTENSIVOS DE VACACIONES: MINIMO 20 ESTUDIANTES, EN CASO CONTRARIO, EL COSTO TOTAL DEL CURSO DEBE SER ASUMIDO POR LOS ESTUDIANTES QUE REALIZARAN DICHO CURSO

Cód	CONCEPTO	VALOR HORA DIURNO	VALOR HORA NOCTURNO
218	Aula con video beam +portátil para conferencista o docente con capacidad para 30 personas	50.900	63.600
218	Aula de informática con video beam +portátil para conferencista o docente y 20 equipos de cómputo con capacidad máxima para 20 personas	63.600	77.600

ARTÍCULO SEGUNDO: Por el cual se fija el valor del arrendamiento de las aulas, así:





RESOLUCION No.

Tarifas Arrendamiento Aulas año 2018.

TARIFAS ARRENDAMIENTO AULAS AÑO 2018	TARIFA HORA DIURNA	TARIFA HORA NOCTURNA	TARIFA SABADOS Y FESTIVOS DIURNA	TARIFA SABADOS Y FESTIVOS NOCTURNA
Aula común sin ninguna ayuda audiovisual, con capacidad para 30 personas	39.800	52.100	64.500	76.900
Aula con video beam + portátil para conferencistas o docente con capacidad para 30 personas	50.900	63.600	63.300	88.500
Aula de Informática con video beam + portátil para conferencista o docente y 20 equipos de cómputo con capacidad para 20 personas	63.600	76.400	76.100	88.800
Aula bloque nuevo con video beam + portátil para conferencista o docente con capacidad para 40 personas	73.100	85.600	97.800	110.400

TARIFA AUDITORIO FERNANDO GOMEZ MARTINEZ 2018	TARIFA HORA DIURNA	TARIFA HORA NOCTURNA	TARIFA SABADOS Y FESTIVOS DIURNA	TARIFA SABADOS Y FESTIVOS NOCTURNA
Total costos hora incluyendo los costos indirectos				
Total costo seis horas Talento Humano (1 persona parte técnica, 1 Auxiliar Administrativo)	548.200	572.800	585.300	597.700

SERVICIOS QUE CUBRE:

Video beam Pantalla gigante 2 micrófonos inalámbricos de mano





RESOLUCION No.

1 micrófono para el atril Sonido de sala Luces artísticas Consola de Audio de 32 canales Sillas para 300 personas fijas y 15 sillas adicionales, 5 mesas y manteles (vehis y granates) para expositores e inscripciones. Dos camerinos con baño y ducha (capacidad 4 personas) Baños públicos (hombres y mujeres) con capacidad para 4 personas cada baño. 2 espacios para discapacitados modalidad reducida				
TOTAL COSTO HORA AUDITORIO				
FERNANDO GOMEZ MARTINEZ	548.200	572.800	585.300	597.700

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

IVAN DARIÓ ORTEGA ROJAS
Vicerrector Administrativo

Elaboró: Andrés Felipe Mejía Restrepo, Profesional Universitario Costeo y Facturación.
 Revisó: Damaris Patricia Ferreira Gil, Directora Financiera

